



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00121-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por REINEL PATIÑO ARIAS contra TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S. A.-TRANSTEMSA S. A., teniendo en cuenta que la parte demandante con el anterior memorial no acredita que la gestión realizada tendiente a la notificación de la demanda se ajuste a los presupuestos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en tanto no remitió en forma simultánea a esta agencia judicial el correo enviado a la parte demandada para notificarla, con el fin de que el despacho conozca el contenido de los archivos que se le envían a la contraparte, y pueda verificar que la notificación se haya realizado en debida forma, se le requiere nuevamente para que allegue certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad demandada para proceder a realizar por la secretaría del despacho la notificación de la presente acción a la sociedad demandada, tal como se ordenó en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 088 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de junio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria